

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2016.

1.- Comunicaciones Oficiales.

ALCALDÍA

2.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de accesibilidad y usabilidad de las Webs Municipales bajo el dominio de Sevilla.org.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente de gasto plurianual para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110.1 y 2 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2017 un crédito por importe de 3.187,09 €, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Servicio: ITAS.

Expte: 2016/000979.

Objeto: Servicio de Accesibilidad y Usabilidad de las Webs Municipales bajo el dominio Sevilla.org (Ref. 18/16).

Procedimiento: Contrato menor de conformidad con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Adjudicatario: Distribution As a Service EMEA.

Cuantía del Contrato: 2.995,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 628,95 €

Importe total: 3.623,95 ¢.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

| Aplicaciones | Importes |
|----------------------|----------------|
| 90003.92017.22799/16 | 436,86 Euros |
| 90003.92017.22799/17 | 3.187,09 Euros |

Plazo de ejecución: 12 meses desde la puesta en marcha del servicio, no antes del 17 de octubre de 2017.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002189-ITAS.

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

3.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 23 de septiembre de 2016, relativo a la prórroga del contrato del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad.

ACUERDO

ÚNICO: Rectificar el error material producido en el acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 23 de septiembre de 2016, relativo a la prórroga del contrato del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevilla (expte nº 2012/1601/400), en la cantidad correspondiente a la anualidad de 2017 del lote nº 3, en el siguiente sentido:

Donde dice:

øLOTE 3

Adjudicatario: UTE Aceinsa Movilidad, S.A. - Ingeniería de Recursos Naturales, S.A. C.I.F.: U87168241.

Importe prórroga:

· 2016: 436.378,51 ¢.

· 2017: 871.757,02 ¢.

Debe decir:

δLOTE 3

Adjudicatario: UTE Aceinsa Movilidad, S.A. - Ingeniería de Recursos Naturales, S.A. C.I.F.: U87168241.

Importe prórroga:

· 2016: 436.378,51 p.

· 2017: 872.757,02 pö.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

4.- Aprobar modificación de la R.P.T.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Cambios de adscripción y/o denominación de puestos de trabajo:

- Un puesto de Coordinador Ejecutivo de Relaciones con otras Entidades y Administraciones Públicas (A1340) pasa a estar adscrito a la Coordinación General de Alcaldía.
- El Servicio de Modernización y Administración Electrónica pasa a denominarse Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia y el puesto de Jefe de Servicio (A1229) pasa a denominarse Coordinador Ejecutivo de Modernización y Transparencia.
- La Agencia Local de la Energía adscrita actualmente a la Dirección General Agencia de la Energía del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismos, pasa a estar adscrita a la Dirección General de Economía y Comercio del Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales.
- Un puesto de Técnico de Estudios Ambientales (0710003001) adscrito al Servicio de Estudios y Planificación Ambiental, pasa a estar adscrito a la Agencia Local de la Energía.
- Un puesto de Jefe O.T. Planeamiento Ambiental (0710101001) adscrito al Servicio de Estudios y Planificación Ambiental, pasa a estar adscrito a la Agencia Local de la Energía.
- Un puesto de T.S. Planeamiento Ambiental (0710102001) adscrito al Servicio de Estudios y Planificación Ambiental, pasa a estar adscrito a la Agencia Local de la Energía.

- Un puesto de Técnico Grafista (0710105001) adscrito al Servicio de Estudios y Planificación Ambiental, pasa a estar adscrito a la Agencia Local de la Energía.
- Un puesto de Jefe Negociado Redes Control (0710201001) adscrito al Servicio de Estudios y Planificación Ambiental, pasa a estar adscrito a la Agencia Local de la Energía.
- Un puesto de Coordinador Medioambiental (0700002001) adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines, pasa a estar adscrito a la Dirección General de Economía y Comercio del Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales.
- Se suprime el Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos dependiente de la Dirección General de Emergencias y se crea la Unidad de Apoyo Jurídico dependiente de la mencionada Dirección General.
- Un puesto de Jefe de Sección Apoyo Jurídico Seguridad Ciudadana (0901001001) adscrito a la Sección de Apoyo Jurídico Seguridad Ciudadana del Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, pasa a denominarse Jefe de Sección Apoyo Jurídico y a estar adscrito a la Unidad de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Emergencias.
- Un puesto de Jefe de Negociado Gestión Administrativa Seguridad Ciudadana (A11) adscrito a la Sección de Apoyo Jurídico Seguridad Ciudadana del Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, pasa a denominarse Jefe de Negociado Gestión Administrativa y a estar adscrito a la Unidad de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Emergencias.
- Un puesto de Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo (A12) adscrito al Negociado Gestión Administrativa Seguridad Ciudadana de la Sección de Apoyo Jurídico Seguridad Ciudadana del Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, pasa a estar adscrito al Negociado Gestión Administrativa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Emergencias.
- Dos puestos de Auxiliar Administrativo Gestión Administrativa Seguridad Ciudadana (0901103001 y 0901103002) adscritos al Negociado Gestión Administrativa Seguridad Ciudadana de la Sección de Apoyo Jurídico Seguridad Ciudadana del Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, pasan a estar adscritos al Negociado Gestión Administrativa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Emergencias.
- Un puesto de Jefe de Sala Centro Coordinación Operativo (0902001001) adscrito a la Sección de Apoyo Jurídico Seguridad Ciudadana del Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, pasa a estar adscrito a la Unidad de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Emergencias.
- Un puesto de Técnico Auxiliar C Protección Civil (0950002001) adscrito al Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, pasa a

denominarse Técnico Auxiliar C1 Protección Civil y a estar adscrito a la Unidad de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Emergencias.

- Un puesto de Técnico Auxiliar D Protección Civil (0950003001) adscrito al Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, pasa a denominarse Técnico Auxiliar C2 Protección Civil y a estar adscrito a la Unidad de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Emergencias.

- Un puesto de Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo (A989) adscrito al Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, pasa a estar adscrito a la Unidad de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Emergencias.

- Un puesto de Secretaria de Dirección (A988) adscrito al Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, pasa a estar adscrito a la Unidad de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Emergencias.

- Siete puestos de Auxiliar Administrativo (A990 a A996) adscritos al Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, pasan a estar adscritos a la Unidad de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Emergencias.

- Se suprime el Servicio de Tráfico y Transportes, dependiente de la Dirección General de Movilidad del Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores.

- Un puesto de Secretaria de Dirección (1120002001) adscrito a la Jefatura de Servicio de Tráfico y Transportes, pasa a estar adscrito a la Jefatura de Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Movilidad.

- Un puesto de Jefe Sección Centro Control Tráfico (1121001001) adscrito al Centro de Control de Tráfico, pasa a estar adscrito a la Sección Centro de Control de Tráfico del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Movilidad.

- Un puesto de Jefe de Negociado de Transportes (1121101001) adscrito al Centro de Control de Tráfico, pasa a estar adscrito a la Jefatura de Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Movilidad.

- Un puesto de Jefe de Negociado Ocupación de Vía Pública (1121201001) adscrito al Centro de Control de Tráfico, pasa a estar adscrito a la Sección de Obras y Servicios del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Movilidad.

- Un puesto de Técnico Medio Instalaciones (1121002001) adscrito al Centro de Control de Tráfico, pasa a estar adscrito a la Jefatura de Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Movilidad.

- Un puesto de Inspector (1121102003) adscrito al Centro de Control de Tráfico, pasa a estar adscrito al Negociado de Vialidad de la Sección de Obras y Servicios del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Movilidad.

- Dos puestos de Inspector (1121102001 y 1121102002) adscritos al Centro de Control de Tráfico, pasan a depender del Técnico de Instalaciones adscrito a la Jefatura de Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Movilidad.
- Un puesto de Auxiliar Administrativo (1121203001) adscrito al Centro de Control de Tráfico, pasa a estar adscrito a la Jefatura de Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Movilidad.
- Un puesto de Peón (1121202001) adscrito al Centro de Control de Tráfico, pasa a estar adscrito a la Jefatura del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

5.- Acuerdo relativo a los trabajos realizados por empleados municipales con motivo de las Elecciones Generales celebradas el 20 de diciembre de 2015.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto para el abono de los trabajos realizados por empleados municipales, para el acondicionamiento, limpieza y servicio de porterías de los locales de titularidad del Ayuntamiento de Sevilla, que se utilizaron con motivo de las Elecciones Generales celebradas el 20 de diciembre de 2015, por importe de 11.790,90 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 20107 92095 15001 del vigente presupuesto.

SEGUNDO: Reconocer la obligación y ordenar el abono de los trabajos y cuantías totales que se indican en el expediente del Servicio de Recursos Humanos DI15PRGE00 por importe de 11.790,90 euros.

6.- Interponer Recurso de Suplicación contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación contra la Sentencia nº 356/2016, de fecha 22 de julio de 2016, dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla, en el Procedimiento Abreviado 1303/2014, en el que figura como recurrente D^a Sonia Rivero Vázquez.

7.- Acuerdo relativo a la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de diversos puestos.

ACUERDO

PRIMERO.- Disponer el cese en la comisión de servicios a los siguientes funcionarios en los puestos que asimismo se especifican, con efectividad de la finalización de la jornada laboral del día anterior a la toma de posesión de los funcionarios nombrados por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 23 de septiembre de 2016:

| TITULAR | PUESTO |
|---------------------------------------|---|
| BAREA VÁZQUEZ, RAQUEL INMACULADA | JEFE SERVICIO PATRIMONIO |
| BORGES GONZÁLEZ, FERNANDO | JEFE SERVICIO PLANIFICACIÓN, ESTRATEGIA, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| CABAS SÁNCHEZ, RAMÓN | JEFE SERVICIO CEMENTERIO |
| CACHARRÓN GIL, M ^a JOSÉ | JEFE SECCIÓN PROMOCIÓN ECONÓMICA |
| CARREÑO MONTES, ENRIQUE IGNACIO | JEFE SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA |
| COLCHÓN RAMÍREZ, JOSÉ | JEFE SECCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA |
| DIOS DURÁN, RAFAEL | JEFE DE SERVICIO DE FIESTAS MAYORES |
| DOMÍNGUEZ NÚÑEZ, ALICIA | JEFE SERVICIO PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL |
| FEU VIEGAS, FÁTIMA | JEFE SECRETARIA ALCALDÍA |

| | |
|--|--|
| GALLARDO SOLER, CÉSAR JOSÉ | JEFE SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA |
| GARCÍA PATIÑO MERCADO, M ^a PAZ | JEFE SERVICIO DE DESARROLLO |
| GÓMEZ GARCÍA, DIEGO JOSÉ | JEFE SERVICIO ADMINISTRATIVO TRÁFICO Y TRANSPORTES |
| GONZÁLEZ LIMÓN, MICAELA | JEFE SECCIÓN PRESUPUESTOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS |
| GUERRA MACHO, ROCÍO | JEFE SERVICIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y CULTURAL |
| JUAN LOPEZ, ADELA DE | TÉCNICO DE INTERVENCIÓN DEL I.C.A.S. |
| LAGUARDA GARCÍA, NATALIA | JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD Y CONTROL ORGANISMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES |
| LÓPEZ MARCOS, MARÍA DE FÁTIMA | JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (SECRETARÍA ALCALDÍA) |
| LOZANO MORENO, SAGRARIO | JEFE SERVICIO OFICINA ADMINISTRATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES |
| MARÍN SUÁREZ, M ^a DE LA PAZ | JEFE NEGOCIADO COORDINACIÓN TERRITORIAL |
| NAVARRO RODA, SOFÍA | JEFE SERVICIO CONTRATACIÓN |
| MONTENEGRO GIL, FÁTIMA | JEFE SERVICIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA |
| OSUNA SOTO, MANUEL | JEFE SECCIÓN GASTOS |
| OSUNA SOTO, MARIA DOLORES | JEFE SERVICIO DE LA MUJER |
| PARDILLOS RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS | JEFE SERVICIO OFICINA TÉCNICA EDIFICIOS MUNICIPALES |
| PASAMONTES DE BARRIO, LINA | JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS HUMANOS |
| PASTOR LOZANO, MARÍA ÁNGELES | JEFE NEGOCIADO PROTOCOLO Y RELACIONES PUBLICAS |
| PÉREZ BARGALLO, RAMÓN REYES | JEFE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS |
| M ^a LUISA PRADOS CONDE | JEFE SECCIÓN PLANIFICACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO |
| PÉREZ DOMÍNGUEZ, | JEFE SERVICIO REAL ALCAZAR |

| | |
|-------------------------------|--|
| ROSA MARÍA | |
| PITEL HUERTAS, AMPARO | JEFE SERVICIO INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES |
| RODRÍGUEZ GARCÍA, ALEJANDRO | JEFE SERVICIO PROYECTOS Y OBRAS |
| RODRIGO ORGAZ, AMALIA | JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO |
| SMITH VILLECHENOUS, MACARENA | JEFE SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO |
| SUERO SALAMANCA, JOSÉ ANTONIO | JEFE SERVICIO ESTADÍSTICA |
| VALDÉS MORILLO, FAUSTINO | COORDINADOR EJECUTIVO RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES Y ADMON. PÚBLICAS |
| VALENCIANO MORENO, DOMINGO | JEFE DE SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO |

SEGUNDO.- Declarar concluida, para los siguientes funcionarios, la reserva de puesto obtenido en concurso de provisión, con efectividad desde la finalización de la jornada laboral del día anterior a la toma de posesión de los funcionarios nombrados en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 23 de septiembre de 2016:

| TITULAR | PUESTO |
|----------------------------------|---|
| BAREA VÁZQUEZ, RAQUEL INMACULADA | JEFE NEGOCIADO TAG |
| CABAS SÁNCHEZ, RAMÓN | TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS |
| CARREÑO MONTES, ENRIQUE IGNACIO | JEFE NEGOCIADO DE ADMINISTRACION |
| COLCHÓN RAMÍREZ, JOSÉ | JEFE NEGOCIADO TAG ADJUNTO SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y RELACIONES CON OTROS ORGANISMOS |
| GONZÁLEZ LIMÓN, MICAELA | JEFE NEGOCIADO T.S. APLICACIONES INFORMÁTICAS |
| LÓPEZ MARCOS, MARÍA DE FÁTIMA | JEFE SECCIÓN ADMINISTRATIVA JUVENTUD |
| LOZANO MORENO, SAGRARIO | JEFE SECCIÓN (ADJUNTO SERVICIO) DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA |

| | |
|--------------------------------------|--|
| | DE EDIFICIOS MUNICIPALES |
| MONTENEGRO GIL, FÁTIMA | JEFE SECCIÓN DISTRITO CASCO ANTIGUO |
| MORENO BATANERO, FRANCISCA | JEFE NEGOCIADO JUSTIFICACIONES |
| PÉREZ DOMÍNGUEZ, ROSA M ^a | JEFE SECCIÓN DISTRITO CERRO-AMATE |
| PITEL HUERTAS, AMPARO | JEFE NEGOCIADO PROMOCIÓN MUJER |
| SUERO SALAMANCA, JOSÉ ANTONIO | J. SECCIÓN TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO |
| VALDÉS MORILLO, FAUSTINO | JEFE SALA CENTRO COORDINACIÓN OPERATIVO |

TERCERO.- Finalizar la adscripción provisional de los siguientes funcionarios en los puestos que asimismo se especifican, con efectividad desde la finalización de la jornada laboral del día anterior a la toma de posesión de los funcionarios nombrados por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 23 de septiembre de 2016:

| TITULAR | PUESTO |
|--|---|
| OJEDA PEREIRA, TERESA DE JESÚS | JEFE SERVICIO PARQUES Y JARDINES |
| RODRÍGUEZ ZULATEGUI, PABLO | JEFE SERVICIO ADMINISTRATIVO PARQUES Y JARDINES |
| FLEY GODOY, ASUNCIÓN | DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INGRESOS |
| HERNÁNDEZ BOUTON, M ^a NURIA | JEFE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES |

CUARTO.- Declarar concluida, para los siguientes funcionarios, la reserva de puesto obtenido en asignación inicial, con efectividad desde la finalización de la jornada laboral del día anterior a la toma de posesión de los funcionarios nombrados en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 23 de septiembre de 2016:

| TITULAR | PUESTO |
|------------------------------------|----------------------------|
| GALLARDO SOLER, CÉSAR JOSÉ | JEFE DE SECCIÓN TAG |
| CACHARRÓN GIL, M ^a JOSÉ | TÉCNICO PROGRAMACIÓN A |
| GOMEZ GARCÍA, DIEGO JOSÉ | TAG DE ASESORAMIENTO |
| MARÍN SUÁREZ, M ^a PAZ | PSICOLOGO UTS ROCHELAMBERT |

| | |
|------------------------------|---|
| NAVARRO RODA, SOFÍA | JEFE NEGOCIADO DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA |
| OSUNA SOTO, MANUEL | JEFE NEGOCIADO GESTIÓN PROYECTOS |
| PASTOR LOZANO, MARÍA ÁNGELES | ADMINISTRATIVO TRAMITACIÓN DISCIPLINARIA |
| PÉREZ BARGALLO, RAMÓN REYES | JEFE SECCIÓN INVENTARIO Y TRÁFICO JURÍDICO |
| RODRIGO ORGAZ, AMALIA | JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN |

QUINTO.- Reincorporar a los siguientes funcionarios a los puestos que asimismo se indican, con efectividad de la jornada laboral de la toma de posesión de los funcionarios nombrados en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 23 de septiembre de 2016.

| TITULAR | PUESTO |
|----------------------------|---|
| DOMÍNGUEZ NÚÑEZ, ALICIA | J. SEC. PROMOCIÓN ECONÓMICA |
| VALENCIANO MORENO, DOMINGO | JEFE SECCIÓN PLANIFICACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO |
| JUAN LÓPEZ, ADELA DE | JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD Y CONTROL ORGANISMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES |

SEXTO.- Adscribir provisionalmente a los siguientes funcionarios a los puestos que asimismo se indican, con efectividad de la jornada laboral de la toma de posesión de los funcionarios nombrados en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 23 de septiembre de 2016.

| TITULAR | PUESTO |
|-----------------------------------|---|
| M ^a LUISA PRADOS CONDE | JEFE NEGOCIADO COORDINACIÓN TERRITORIAL |
| ROCÍO GUERRA MACHO | TÉCNICO DE INTERVENCIÓN |

SÉPTIMO.- Disponer la finalización de la atribución temporal de funciones que D^a Francisca Moreno Batanero desarrolla en el Servicio de Administración de Servicios Sociales, según Resolución nº 4486, de 2 de julio de 2015.

OCTAVO.- Ordenar la publicación de los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- Desadscribir el local comercial externo nº 7 del Mercado del Tiro de Línea al Distrito Sur y autorizar su uso por una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Desadscribir, al Distrito Sur, el Local comercial externo nº 7 del Mercado del Tiro de Línea (Código de Bien 35978 GPA), bien de dominio público, de titularidad municipal, que fue adscrito a ese Distrito por Acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de diciembre de 2015 (expte.123/2015, del Servicio de Patrimonio).

SEGUNDO: Autorizar el uso, mediante autorización demanial, del bien descrito en el Acuerdo Primero a la asociación sin ánimo de lucro òEl abrigo de la tercera edadö. Dicha autorización se formalizará en documento administrativo, que recogerá expresamente los siguientes términos:

a. **Bien que se pondrá a disposición y título habilitante:**

El bien que se quiere poner a disposición es un local comercial externo, el nº 7 del Mercado del Tiro de Línea, con Código 35978 GPA.

Al ser un bien de dominio público, el título habilitante para su uso privativo, conforme establece el artículo 86 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP), cuando la ocupación se realice con instalaciones desmontables o bienes muebles y su uso no exceda de 4 años puede estar sujeto a autorización, con los requisitos que se establecen en el artículo 92 de la LPAP.

b. **Adjudicación directa para cumplimiento de fin de interés General:**

La posibilidad de adjudicación directa a la asociación, excluyendo la exigencia de concurrencia establecida en el artículo 92 LPAP, podría estar amparada en el artículo 93.1 LPAP (de aplicación básica) que establece, para las concesiones demaniales, que se efectuarán en régimen de concurrencia, excepto que se den las circunstancias establecidas en el 137.4 LPAP, entre las que está la de dar cumplimiento a una función de servicio público o fin de interés general. El interés general fue declarado, en el supuesto que nos ocupa, por el referido Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla de 24 de abril de 2008.

c. Ausencia de Canon:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 92.5 de la LPAP, las autorizaciones podrán ser gratuitas, otorgarse con contraprestación o condición o estar sujetas a tasa y asimismo No estarán sujetas a la tasa cuando la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público no lleve aparejada una utilidad económica para la persona autorizada. En el caso que nos ocupa, el fin para el que se le va a autorizar el uso del bien, es el de sede de la asociación, para llevar a cabo las actividades propias de la misma, que no podrán tener carácter lucrativo, en consonancia con el carácter de la asociación, sin ánimo de lucro.

d. Fin al que debe destinarse:

El local sobre el que recae la autorización deberá dedicarse a sede de la asociación, no pudiendo poner en funcionamiento ninguna actividad comercial, ya se trate de bares, o de cualquier otra similar. Si transcurrido el plazo de 3 meses, desde la firma del documento administrativo de la autorización, el inmueble no se destinase a dicha finalidad, el Ayuntamiento resolverá la autorización, con reversión del espacio cedido. Igualmente, resolverá la autorización en cualquier momento, si se destinase a un fin distinto al que se cede (sede de la asociación).

e. Plazo de duración de la autorización:

Dos años, prorrogables hasta un máximo de cuatro. Las prórrogas deberán ser concedidas expresamente, y previamente solicitadas con una antelación de 3 meses. El cómputo se llevará a cabo desde que se produzca la formalización del documento administrativo de la autorización.

f. Deberes del autorizado:

- Antes de la firma del documento administrativo que regule la presente autorización de uso, a partir del cual comenzará a contar el plazo de la misma, la Asociación deberá hacer entrega, en este Servicio de Patrimonio, de las llaves del local que le fue cedido por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de marzo de 2008. Una vez recepcionada la entrega de llaves, se entenderá concluido el convenio que regula la cesión, y el bien revertirá en el Ayuntamiento de Sevilla.

- Deberá destinar el local a los fines de interés general que justifica la cesión. A tal efecto, presentará anualmente una memoria de las actividades realizadas.

- Deberá asumir los gastos de conservación y mantenimiento, incluidos los gastos corrientes de luz, agua, impuestos, tasas y demás tributos, así como el

compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregarlo en el estado en el que se recibe.

- Deberá ocupar el mueble sólo con instalaciones desmontables y muebles, no ocuparlo con obras o instalaciones fijas.

- Asumirá la responsabilidad derivada de la ocupación, manteniendo en buen estado el inmueble y respondiendo de la seguridad e integridad del mobiliario y enseres que introduzca en él, con ocasión del uso del inmueble como sede, no pudiendo exigir al Ayuntamiento ningún gasto derivado del deterioro, robo o pérdida de dichos muebles y enseres. Deberá suscribir el correspondiente seguro de incendios y de responsabilidad civil del inmueble.

- La autorización de uso sobre el bien no será transmisible, conforme indica el art. 92.2 LPAP, prohibiéndose expresamente el uso total o parcial del local a un tercero.

- Deberá aceptar la revocación unilateral en cualquier momento, sin derecho a indemnizaciones, por razones de interés público, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su autorización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

- Permitir al Ayuntamiento de Sevilla, inspeccionar, en cualquier momento, el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es utilizado en los términos, y para la finalidad, de la autorización.

g. Supuestos de extinción de la autorización y reversión del local:

- Si el inmueble cedido no se destinara al uso previsto en el plazo máximo de tres meses, o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la autorización y revertirá al Ayuntamiento de Sevilla con todas las mejoras realizadas, y el Ayuntamiento tendrá en su caso, derecho a percibir, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos que hubiere sufrido.

- Si el inmueble no se utiliza de forma normal o se incumplieren total o parcialmente las condiciones de la autorización, previo requerimiento para su corrección, se producirá su reversión a la Entidad Local, sin perjuicio de las demás determinaciones previstas en el art. 81 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas.

- Por extinción de la personalidad del autorizado, o modificación de sus fines y objetivos estatutarios.

- Por el cumplimiento del plazo de 4 años (prórrogas incluidas).

- Reversión por transcurso del plazo. Transcurrido el plazo de la autorización, el local revertirá al Ayuntamiento adecuadas condiciones para su uso, y el autorizado deberá abandonarlas y dejar libre y vacío, a disposición del Ayuntamiento.

h. Formalización:

El otorgamiento de esta autorización se formalizará en documento administrativo en el plazo máximo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación de este Acuerdo, que será firmado por el representante legal de la asociación.

9.- Aprobar gasto para prórrogas del contrato de arrendamiento de los locales 6 y 7 en C/ Estrella de la Mañana, Blq. Giralda P4.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto de 2.711,16 €, correspondiente al ejercicio 2016 para cubrir las sucesivas prórrogas mensuales del contrato de arrendamiento del local que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

EXPTE. Nº 113/2012

ARRENDADORES: Dña. Ángeles Urquiza Porras y Dña. Pilar Urquiza Porras.

INMUEBLE: Locales 6 y 7, la C/ Estrella de la Mañana Blq Giralda P4, de Sevilla.

USO: Centro de Día de Drogodependencia del Polígono Sur.

IMPORTE: 2.711,16 €.

Meses de prórrogas a cubrir: 1 de noviembre de 2016 a 31 de diciembre de 2016.

Aplicación presupuestaria: 20408.93300.20200.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 13.555,80 €, correspondiente al ejercicio 2017, en el concepto económico 20200, para cubrir las sucesivas prórrogas mensuales del contrato de arrendamiento del local, por el período de 1 de enero 2017 a 31 de octubre de 2017 en su caso, supeditando la ejecución del contrato a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en el ejercicio correspondiente.

10.- **RETIRADO.**

11.- Autorizar las permutas de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar las permutas de las unidades de enterramiento que a continuación se indican, por encontrarse la concesión primitiva en estado ruinoso, quedando la nueva concesión a los mismos titulares conforme a las condiciones que se expresan en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla.

1.- Expte. Núm.: 1706/1.985

Concesionarios: Doña María Ruiz Ferrer y Doña Dolores García Ruiz.

Concesión Actual: Sepultura de tierra de la calle núm. 28 Fray Junípero de Serra izquierda

Motivo de la Permuta: Encontrarse en estado ruinoso por estar invadida por raíces de árboles.

Datos de la Nueva Concesión: Sepultura de tierra núm. 111, de la calle San Diego izquierda.

2.- Expte. Núm.: 1230/1.983

Concesionarios: Doña Dolores Cerdá Llagas, Don Juan, Don Carlos-Ignacio, Doña Nitividad y Doña Dolores Robles Cerdá.

Concesión Actual: Sepultura de tierra de la calle núm. 16 Cristo de la Salud dercha.

Motivo de la Permuta: Encontrarse anegada de agua el interior de la sepultura.

Datos de la Nueva Concesión: Sepultura de tierra núm. 52, de la calle San Próspero izquierda.

12.- Autorizar las renunciaciones a la titularidad de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar las renunciaciones a la titularidad y a los derechos hereditarios en su caso, de las unidades de enterramiento que a continuación se indican, quedando la titularidad de las mismas conforme a las condiciones que se expresan en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla, a los concesionarios que se indican.

1.- Expte. Núm.: 275/1.963.

Concesionarios/Herederos Renunciantes: Doña Luisa Fernanda Mateos Venegas, Doña Dolores Casado Mateos Doña Lina Páez López, Don José, Doña Lina, Doña M^a Antonia, y Doña M^a Ánegeles Mateos Páez.

Concesionarios Actuales: Queda a disposición municipal.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 41, de la calle San Luís izquierda.

2.- Expte. Núm.: 443/1.964

Concesionarios/Herederos Renunciantes: Don Juan, Don Ángel, Doña M^a Soledad y Don Ignacio-Enrique Cano Goicoechea.

Concesionarios Actuales: Queda a disposición municipal.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 61, de la calle Jesús de la Pasión Grupo 6^o izquierda.

3.- Expte. Núm.: 824/1.986

Concesionarios/Herederos Renunciantes: Don Ángel, Don José-Manuel y Don Francisco Rodríguez Serrano.

Concesionarios Actuales: Queda a disposición municipal.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 29, de la calle Nuestra Señora de la Amargura derecha.

4.- Expte. Núm.: 1623/1.964

Concesionarios/Herederos Renunciantes: Doña Elisa y Don Francisco-Javier Rodríguez Muela y Doña Elisa Muela Martín-Buitrago.

Concesionarios Actuales: Don José Rodríguez Domínguez, Don Rafael y Don José-Luís Rodríguez Molina.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 120, de la calle San Tito derecha.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

13.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 151.1)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015

NOMBRE DE LA ENTIDAD: COLECTIVO DE INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO (CIMA).

PROYECTO: ðINTERVENCIÓN SOCIAL DESDE EL MEDIO ESCOLARö.

CSS CERRO-SU EMINENCIA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.500,00 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.500,14 ¤

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 151.4)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015

NOMBRE DE LA ENTIDAD: COLECTIVO DE INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO (CIMA)

PROYECTO: ðINTERVENCIÓN SOCIAL DESDE EL MEDIO ESCOLARö

CSS TORREBLANCA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 12.500,00 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 12.500,00 ¤

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 151.5)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015

NOMBRE DE LA ENTIDAD: COLECTIVO DE INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO (CIMA)

PROYECTO: ðINTERVENCIÓN SOCIAL DESDE EL MEDIO ESCOLARö

CSS POLÍGONO NORTE

IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.500,00 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 7.500,00 ¤

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 151.6)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015

NOMBRE DE LA ENTIDAD: COLECTIVO DE INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO (CIMA)
PROYECTO: "PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR"
CSS TORREBLANCA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.000,00 ¤.
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.000,00 ¤

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 151.7)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015
NOMBRE DE LA ENTIDAD: COLECTIVO DE INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO (CIMA)
PROYECTO: "PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR"
CSS TRES BARRIOS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.200,00 ¤.
IMPORTE JUSTIFICADO: 7.200,14 ¤.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 152).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGA Y AYUDA AL TOXICÓMANO, APREDAT.
PROYECTO: "PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO ENTRE LOS Y LAS JÓVENES DE PALMETE, REACTIV@Sö.
C.S.S. TORREBLANCA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.200,00 ¤.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.215,61 ¤.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 32.05).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AL-GEA.
PROYECTO: ADQUISICIÓN DE HÁBITOS Y HABILIDADES SOCIALES PARA LA INSERCIÓN PRELABORAL A TRAVÉS DE LA JARDINERÍA ECOLÓGICA.
C.S.S. TRIANA-LOS REMEDIOS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.800,00 ¤.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.810,80 ¤.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 32.06).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AL-GEA.

PROYECTO: CUIDADO Y USO DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS
COMUNES EN GRUPOS Y COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD.

C.S.S.POLÍGONO SUR

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 6.104,04 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 32.13).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AL-GEA.

PROYECTO: CUIDADO Y USO DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS
COMUNES EN GRUPOS Y COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD.

C.S.S. TRES BARRIOS-AMATE

IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.000,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 8.091,72 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 32.15).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AL-GEA.

PROYECTO: CUIDADO Y USO DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS
COMUNES EN GRUPOS Y COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD.

C.S.S. ALCOSA-POLÍGONO AEROPUERTO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.390,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.469,86 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 32.20).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AL-GEA.

PROYECTO: APOYO FAMILIAR SOCIOEDUCATIVO EN CONTEXTOS DE
RIESGO Y VULNERABILIDAD.

C.S.S. MACARENA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.551,56 p.

SEGUNGO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las
Entidades interesadas a los efectos oportunos.

14.- Adjudicar la contratación de un Programa de Prevención del Tabaquismo en el Ámbito Educativo.

ACUERDO

PRIMERO: Clasificar a las empresas presentadas a la licitación, a las que se les ha asignado la siguiente puntuación, según la valoración de los criterios determinados en los Pliegos Técnicos:

- 1.- Asociación Educadores en Acción. (85,80 puntos)
- 2.- Unión General Preventiva. (83,50 puntos)
- 3.- Adinfa S.C.A. (61,30 puntos)
- 4.- Carriles Animación y Aventura S.L.L. (55,95 puntos)

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa clasificada en primer lugar, Asociación Educadores en Acción, habiendo acreditado el cumplimiento de todos los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos Técnicos, conforme al detalle que se indica a continuación:

Expte: 2016/000820

Objeto: Contratación de un Programa de Prevención del Tabaquismo en el Ámbito Educativo.

Adjudicatario: Asociación Educadores en Acción.

Importe de Adjudicación: 10.500,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 1.050,00 €

Importe Total: 11.550,00 €

Plazo de ejecución: Desde septiembre de 2016 (o en su defecto desde el día siguiente a su formalización) hasta el 31 de julio de 2017. El horario de las actividades se establecerá en función de las necesidades del proyecto, si bien el servicio tendrá una duración de 505 horas en total. En el caso de que llegada la fecha de vencimiento del plazo de ejecución el contrato no se hubiera ejecutado en su totalidad, el contratista renuncia expresamente al importe sobrante, quedando a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y se entenderá finalizado el mismo.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor de conformidad con el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002376.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

| Aplicaciones | Ejercicio | Importes |
|-------------------|--|----------------|
| 60105.31102.22799 | 2016 | 3.385,31 Euros |
| 60105.31102.22799 | 2017 (Compromiso de gasto futuro 2017) | 8.164,69 Euros |

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2017 por importe de 8.164,69 Euros (IVA incluido), queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

CUARTO: Notificar la presente propuesta a los interesados, recordándole al adjudicatario la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en el plazo establecido en el caso que le fuera requerida.

15.- Adjudicar la contratación de la prestación de servicios para asesorías teatrales dentro del Programa: ñNuestro Escenario: El Teatro en la Educaciónö.

ACUERDO

PRIMERO: Clasificar a las empresas presentadas a la licitación, a las que se les ha asignado la siguiente puntuación, según la valoración de los criterios determinados en los Pliegos Técnicos:

- 1.- Asociación Arteaula. (95,38 puntos)
- 2.- Viento Sur Teatro, S.L. (85,08 puntos)
- 3.- Oriens Gestión Cultural. (79,99 puntos)

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa clasificada en primer lugar, Asociación

Arteaula, habiendo acreditado el cumplimiento de todos los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos Técnicos, conforme al detalle que se indica a continuación:

Expte: 2016/000884

Objeto: Contratación de una prestación de servicios para asesorías teatrales dentro del Programa: "Nuestro escenario: El teatro en la educación".

Adjudicatario: Asociación Arteaula.

Importe de Adjudicación: 9.130,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 1.917,30 €

Importe Total: 11.047,30 €

Plazo de ejecución: Desde el 1 de noviembre de 2016 hasta la finalización del programa, siendo la fecha límite el 31 de mayo del 2017. En el caso de que llegada la fecha de vencimiento del plazo de ejecución el contrato no se hubiera ejecutado en su totalidad, el contratista renuncia expresamente al importe sobrante, quedando a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y se entenderá finalizado el mismo.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor de conformidad con el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002376.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

| Aplicaciones | Ejercicio | Importes |
|-------------------|--|----------------|
| 60105.31102.22799 | 2016 | 3.353,96 Euros |
| 60105.31102.22799 | 2017 (Compromiso de gasto futuro 2017) | 7.693,34 Euros |

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2017 por importe de 7.693,34 Euros (IVA incluido), queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

CUARTO: Notificar la presente propuesta a los interesados, recordándole al adjudicatario la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en el plazo establecido en el caso que le fuera requerida.

EDUCACION, PARTICIPACION CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

16.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento de Grupos Electrógenos existentes en los Edificios Municipales.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

| Empresa | Motivo de exclusión |
|--------------------------|--|
| VESERTEC SL | No atender el requerimiento de documentación. |
| MONDISA | No atender el requerimiento de documentación. |
| YOMEE ENERGY SERVICES SL | No presentar la documentación justificativa de la oferta desproporcionada. |

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

| Empresa | Total |
|---|-------|
| 1.- SELECON, Sevillana de Electrocomunicaciones, S.L. | 88.33 |
| 2.- PLAZA SISTEMAS, S.L. | 78.32 |
| 3.- SIELVIGO, SL | 70.27 |

| | |
|---|-------|
| 4.- COVER VERIFICACIONES ELÉCTRICAS S.A. | 66.04 |
| 5.- CONCENTRA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SAU | 66.01 |
| 6.- PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT S.A. | 63.48 |
| 7.- MONCOBRA SA | 62.98 |
| 8.- EULEN,SA | 58.44 |
| 9.- ISTEM S.L. | 57.17 |
| 10.- MESAT S.L. | 56.76 |
| 11.- RENTA DE MAQUINARIA SLU49,87 | 49.87 |
| 12.- SISTEM (SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES S.L.) | 48.67 |
| 13.- PSH ENERGIA S.A. | 42.46 |
| 14.- ELECNOR, S.A. | 41.79 |

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2016/000535

OBJETO: Servicio de mantenimiento de Grupos Electrónicos existentes en los Edificios Municipales de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 87.410,40 ¢ (IVA incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 48.164,88 ¢ (IVA incluido). Con el siguiente detalle:

Coste de mantenimiento por equipo y mes de 73,55¢. (IVA excluido).

25% de baja porcentual única a la bolsa de materiales. (IVA excluido).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

| Aplicaciones | Importes |
|----------------------|-----------------|
| 70301.92012.21300/16 | 1.923,53 Euros |
| 70301.92012.21300/17 | 23.082,44 Euros |
| 70301.92012.21300/18 | 23.158,91 Euros |

ADJUDICATARIO: SELECON, Sevillana de Electrocomunicaciones, S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.907,64 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, a la cuantía de 46.241,35p, a la que ascienden los importes de adjudicación imputables al Presupuesto del Ejercicio 2017 y 2018.

17.- Iniciar expediente para la resolución del contrato de obras de mejora de condiciones de seguridad del CEIP San Pablo.

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar expediente para la resolución por incumplimiento del plazo de ejecución de las Obras de mejora de condiciones de seguridad del CEIP SAN PABLO, adjudicada a la empresa COTRACOM S.C.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223, d, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Conceder al contratista un plazo de audiencia de 10 días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 del TRLCSP, y dar traslado al mismo de los informes emitidos en el expediente, que sirven de motivación al presente acuerdo.

TERCERO.- Conceder al avalista, Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución S.A un plazo de audiencia de 10 días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 del TRLCSP, y dar traslado al mismo de los informes emitidos en el expediente, que sirven de motivación al presente acuerdo.

18.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de combustible Propano con destino a Colegios Públicos y Cementerio.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del/ la Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través

de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

| Ejercicio presupuestario | Importe total imputable |
|--------------------------|-------------------------|
| Anualidades | Importes |
| 2017 | 38.720,00 euros |

CUARTO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001200

Objeto: Suministro de combustible Propano con destino a Colegios Públicos y Cementerio

Cuantía del Contrato: 32.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.720,00 €

Importe total: 38.720,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones | Importes |
|----------------------|-----------------|
| 70301.32302.22103/17 | 36.784,00 Euros |
| 70301.92012.22103/17 | 1.936,00 Euros |

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Hasta la fecha 30/12/2017.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA

19.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por la Fundación Entreculturas en los términos recogidos en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 12 de julio de 2016.

SEGUNDO: Aprobar parcialmente la cuenta justificativa presentada por la Fundación Entreculturas en la cantidad de 58.515,59 euros por los gastos debidamente acreditados respecto a la subvención concedida de 80.521,76 euros.

TERCERO: Abonar a la entidad òFundación Entreculturasö la cantidad de 58.515,59 euros, importe correspondiente a los gastos correctamente justificados, con cargo a la aplicación presupuestaria: 503072311279000 del ejercicio 2009.

CUARTO: Aceptar la renuncia presentada por la entidad, por importe de 141.059,24 euros.

QUINTO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 22.006,17 euros, como gastos no acreditados correctamente.

SEXTO: Trasladar el contenido de este Acuerdo, así como de los informes emitidos por el Servicio de Cooperación y la Intervención General, a la entidad y a la Intervención General.

DISTRITO MACARENA

20.- Aprobar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a la siguiente entidad:

ASOCIACION NUESTRO PADRE JESUS DE LA CARIDAD EN SU TERCERA CAIDA.

265,87 ¤

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

EXPEDIENTE 19/2016

ASUNTOS DE URGENCIA

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

A.- Solicitar a la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía que se efectúen los trámites administrativos oportunos para la declaración de Área de Regeneración y Renovación Urbana en el ámbito de la Barriada de Parque Alcosa.

ACUERDO

PRIMERO: Solicitar a la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía que se efectúen los trámites administrativos oportunos para la declaración de Área de Regeneración y Renovación Urbana, para el ámbito de la Barriada de Parque Alcosa, la cual se delimitó en el mapa de prioridades, elaborado por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en marzo de 2011, concretamente para las zonas Plaza de la Encina del Rey, Plaza de Zocodover y Plaza del Azahín, y realice los trámites oportunos ante el Ministerio de Fomento para la cofinanciación de las mencionadas actuaciones.

SEGUNDO: Notificar esta resolución a la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO: Facultar al Delegado que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

B.- Aprobar el proyecto de modificación del artículo 1 de la Ordenanza Municipal de la Feria de Abril.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación del artículo 1 de la Ordenanza Municipal de la Feria de Abril, quedando redactado como sigue:

Artículo 1. Fecha de celebración de la Feria.

1. La Feria de Abril de Sevilla se celebra cada año desde el segundo domingo posterior a la Semana Santa hasta el sábado siguiente, ambos inclusive.
2. En aquellos casos en los que el cumplimiento de esta norma obligara a celebrar la Feria de Abril íntegramente en el mes de mayo, se adelantará su celebración una semana, comenzando, por tanto, el primer domingo posterior a la Semana Santa.
3. En los supuestos en que fuera imposible el cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos anteriores, se faculta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla para que acuerde la fecha de celebración de la Feria de Sevilla en el caso concreto.

SEGUNDO.- Elevar el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la aprobación inicial de la modificación del texto del artículo 1 de la Ordenanza referida.

C.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio para el mantenimiento, renovación, modificación y ampliación de la señalización y balizamiento de la Ciudad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y Prescripciones Técnicas que rigen el contrato en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000898

Objeto: INSTRUIDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

Cuantía del Contrato: 8.330.578,51 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.749.421,48 €

Importe total: 10.079.999,99 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones | Importes |
|-------------------|--------------------|
| 40101.13301.21900 | 2.100.000,00 Euros |
| 40101.13301.21900 | 2.520.000,00 Euros |
| 40101.13301.21900 | 2.520.000,00 Euros |
| 40101.13301.21900 | 2.520.000,00 Euros |
| 40101.13301.21900 | 419.999,99 Euros |

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 4 años.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002366.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

| Ejercicio presupuestario | Importe total imputable |
|--------------------------|-------------------------|
| Anualidades | Importes |
| 2017 | 2.100.000,00 Euros |
| 2018 | 2.520.000,00 Euros |
| 2019 | 2.520.000,00 Euros |
| 2020 | 2.520.000,00 Euros |
| 2021 | 419.999,99 Euros |

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

QUINTO: Declarar la tramitación de urgencia del expediente de contratación con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

D.- Concesión de subvenciones del Servicio de Salud a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder provisionalmente a las entidades que se mencionan en el Anexo II subvención por el importe que se indica, para los fines expresados, previa justificación documental y disponer el gasto de 177.767,98 p a que asciende el otorgamiento de las mismas, el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 60105-23119-48900 del presupuesto ordinario vigente, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Declarar el desistimiento de las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo III al no subsanar los documentos requeridos en virtud de lo establecido en la Disposición Décima de la Convocatoria en relación a dispuesto en los artículos 71 y 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Excluir las solicitudes de las entidades recogidas en el Anexo IV por no reunir los requisitos de la convocatoria conforme a los motivos que en dicho Anexo se detallan.

CUARTO.- Desestimar la solicitud presentada por la entidad relacionada en el Anexo V, por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la convocatoria.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria.

SEXTO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones, reformular el proyecto, desistir o aceptar la propuesta de subvención.

E.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la prestación de servicios para la ejecución del Programa de Educación para la Salud en el Marco Educativo y Comunitario del Distrito Cerro-Amate.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y asimismo, los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

| Ejercicio presupuestario | Importe total imputable |
|--------------------------|-------------------------|
| Anualidad | Importe |
| 2017 | 23.173,92 Euros |

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la proximidad de la fecha de inicio del mismo, el día 1 de diciembre de 2016, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001154

Objeto: Contratación de la prestación de servicios para la ejecución del Programa de Educación para la Salud en el Marco Educativo y Comunitario del Distrito Cerro-Amate.

Cuantía del Contrato: 19.152,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 4.021,92 €

Importe total: 23.173,92 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicación | Importe |
|---------------------------------------|-----------------|
| 60105.31101.22799 (Ejercicio 2017) | 23.173,92 Euros |

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el cumplimiento total de las horas previstas (1.369 horas), estando previsto su inicio el día 1 de diciembre de 2016 debiendo quedar ejecutado, en todo caso, antes del 15 de agosto de 2017.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículos aplicables: 174.e) y 177.2) del TRLCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002376.